



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 28 de diciembre del 2023.

**VISTOS:** El Informe N° 939-2023-DIRESA-HRM-05 emitido el 20 de diciembre de 2023 por la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe N° 1568-2023-DIRESA-HRM/03 emitido el 06 de diciembre de 2023 por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 254-2023-DIREA-HRM/03-0/PLAN emitido el 04 de diciembre de 2023 por el Responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 1124-2023-DIRESA-HRM/11 emitido el 23 de noviembre de 2023 por la Jefa del Departamento de Medicina, el Informe N° 299-2023-DIRESA-HRM-MED.FR emitido el 21 de noviembre de 2023 por el Área de Medicina Física y Rehabilitación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, se establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica; asimismo en su artículo 26 estipula que, la persona con discapacidad tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, sin discriminación. El Estado le garantiza el acceso a prestaciones de salud integrales de calidad e implementados con infraestructura, equipamientos y recursos humanos capacitados, incluidas la rehabilitación y la salud sexual y reproductiva;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 308-2009/MINSA, se aprueba la NTS N° 079-MINSA/DGSP-UBR-V.01: "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación", cuya finalidad es mejorar la calidad de atención de las personas con discapacidad y/o en riesgo de ella, en la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación de los Establecimientos de salud del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, se aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 1124-2023-DIRESA-HRM/11 de fecha 23 de noviembre de 2023, el Departamento de Medicina, remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el "PLAN OPERATIVO ACTIVIDAD POR EL DÍA DE LA DISCAPACIDAD DEL AREA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION", para su respectiva revisión y aprobación;

Que, el "Plan de Actividades por el Día Internacional de la Planificación Familiar - 2023", tiene como objetivo general, fortalecer las relaciones interpersonales del personal de Salud a través de actividades por el día Internacional de la persona con discapacidad;

Que, mediante Informe N° 254-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 04 de diciembre de 2023, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y señala que la misma ha sido subsanada conforme a las observaciones efectuadas por su área; por lo que, emite opinión favorable al "**Plan Operativo Actividad por el día de la Discapacidad del Área de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional de Moquegua 2023**",





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 28 de diciembre del 2023.

indicando que el mismo, una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad Estructural que propone el Plan;

Que, a través de Informe N° 1568-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha 06 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno al **"Plan Operativo Actividad por el día de la Discapacidad del Área de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional de Moquegua 2023"**, y requiere a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, aprobarlo mediante acto resolutivo;

Que, través de Informe N° 939-2023-DIRESA-HRM/05 de fecha 20 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión de la Calidad, en mérito al Informe N° 017-2023/DIRESA/HRM/05-GDRHMA del Personal Médico Auditor, otorga visto bueno al **"Plan Operativo Actividad por el día de la Discapacidad del Área de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional de Moquegua 2023"**, por lo que solicita su respectiva aprobación;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el **"PLAN OPERATIVO ACTIVIDAD POR EL DIA DE LA DISCAPACIDAD DEL ÁREA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023"**, el cual consta de cuatro (04) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al **Área de Medicina Física y Rehabilitación**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

**Artículo 3°.- REMÍTASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO  
C.M.P. 53129 RNE. 042740  
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN  
JLRV/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) D. MEDICINA  
(01) MED. FIS. Y REH  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO

PLAN OPERATIVO

"ACTIVIDAD POR EL DIA DE LA DISCAPACIDAD 02 DICIEMBRE"

DIRIGIDO AL USUARIO CON DISCAPACIDAD DEL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y  
REHABILITACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El día 03 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Este año el tema del Día Internacional de las Personas con Discapacidad es "Soluciones transformadoras para un desarrollo inclusivo: el papel de la innovación para impulsar un mundo accesible y equitativo".

La inclusión de la discapacidad es condición esencial para el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. También es una cuestión clave para cumplir con la promesa de "no dejar a nadie atrás" de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Respetar los derechos de las personas con discapacidad no es solo una cuestión de justicia, sino una inversión en nuestro futuro común.



Es por este motivo que el servicio de medicina física y rehabilitación no es ajeno a esta celebración y tenemos programado una serie de actividades para amenizar e informar temas muy importantes sobre la discapacidad.

## II. JUSTIFICACION

La Organización Mundial de la Salud estima que más de mil millones de personas, aproximadamente el 15 % de la población mundial, experimentan algún tipo de discapacidad. Se pronostica que esta cifra aumentará dado el envejecimiento de la población y un aumento en la prevalencia de enfermedades no transmisibles. Es decir, que ninguna persona está exenta de adquirir una discapacidad en cualquier momento de su vida ya sea por un accidente, una enfermedad u otras causas.

Las personas con discapacidad son, entonces, la mayor minoría en el mundo y son quienes presentan más dificultades para acceder a servicios y ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades frente a las demás personas que no tienen una discapacidad. Por ello la importancia de reafirmar los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad a participar y ser incluidos en los diferentes entornos en donde transcurren sus vidas ya que antes de tener una discapacidad, son niñas, niños y adolescentes y adultos.

## III. METAS

Conscientizar al usuario con algún tipo de discapacidad y hacer de conocimiento la importancia de la labor del fisioterapeuta para la población moqueguana

## IV. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las relaciones interpersonales del personal de Salud a través de actividades por el día internacional de la persona con discapacidad.

## V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reforzar las buenas relaciones interpersonales entre el usuario con algún tipo de discapacidad y el personal de salud.

## VI. METODOLOGIA

Se tomará como base las actividades participativas y de integración.

## VII. ASPECTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

- Lugar : HRM- Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.
- Fecha : 02 de Diciembre 2023
- Hora : 7.00 am hasta las 12 pm
- Financiamiento : Autofinanciado
- Población Objetivo : Personal del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

## VIII. ASISTENTES:

Personal de Salud del Servicio de Medicina Física.

## RECURSOS:

### R. Humanos

- Personal del servicio de medicina física y rehabilitación
- Ponentes de temas de importancia para personas con discapacidad
- Personas con discapacidad invitados

### Materiales

- Computadora
- Proyector
- Infraestructura

## X. PRESUPUESTO:

INSUMOS	CANTIDAD	COSTO PLATO	POR	COSTO TOTAL
Bocaditos	25			S/.180.00
Refresco	25			S/. 50.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/.230.00</b>

## XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### PROGRAMA

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SABADO 02/12/23	07:00 AM	Reunión y recepción de invitados	Jefe de servicio
	07:30 AM	Estilos de vida saludable	Lic. Milagros Meza.
	08:00 AM	Ergonomía de los cuidadores	Int. Fis. Rosario Int. Fis. Kimberly
	08:30 AM	Breik saludable	Personal de Medicina Física
	09:30 AM	La Salud Mental con la persona con discapacidad en la sociedad	Ps. Verónica Butrón.
	10:00 AM	Discapacidad	Dr. Roxana Guillen
	10:30 AM	RBC (rehabilitación basada en la comunidad)	Lic. Karla Coronado
	11:00 AM	Pausa activa	Téc. Alfredo hurtado
	11:30 AM	Despedida	Personal de Medicina Física



HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA  
**MC. Teodoro Chuquimia A.**  
MEDICINA F. Y REHABILITACION  
CMP. 22103 (INE. 30651)